

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38618 MADRID

Edicto.

Doña María Jesús Palmero Sandín, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Que en el procedimiento concursal número 331/11 referente al concursado Constructora Cadarso XXI, S.L., con C.I.F. B-81603805, por auto de fecha veinticuatro de septiembre de dos mil trece se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Aprobar el plan de liquidación propuesto por la administración concursal.
- 2.- Formación de la Sección 6.^a, poniendo en conocimiento de los interesados que dentro de los diez días siguientes a la última publicación podrán personarse en la sección sexta.

Madrid, 24 de septiembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130054780-1